TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 67 /2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

Asunción, 14 de Octubre de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha 14 de octubre de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Contratación por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 31/2011, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que*, dentro de la vigencia de la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y considerando las necesidades Institucionales, se requiere la ejecución del rubro 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".---*

Que*, para el efecto en fecha 27 de enero de 2011conforme a la nota JE/UOC – I Nº 1/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la Contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-------*

Que*, en fecha 31 de enero de 2011, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 1/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al Artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el Ejercicio Fiscal 2011.----------*

Que*, por Ley Nº 4.371 del Poder Legislativo de la Nación de fecha 13 de julio de 2011, por la cual aprueba la Ampliación del Presupuesto General de Gastos de la Nación aprobado por Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Institución requiere cumplir con los compromisos electorales asumidos, para el efecto se tiene previsto el rubro 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".---*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 67 /2011

***Que**, en fecha 25 de julio de 2011 conforme a la nota JE/UOC – I Nº 30/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Ampliación del Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en General, conforme a lo establecido en el Artículo N° 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

***Que**, en fecha 27 de julio de 2011, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 33/2011, se aprobó la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones(PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo a la Ley Nº 4.371/2011 del Poder Legislativo de la Nación en los rubros 220 – Transporte y Almacenaje; 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciónes;260 – Servicios Técnicos y Profesionales; 280 – Otros Servicios Generales; 320 – Textiles y Vestuarios; 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos; 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 350 – Productos e Instrumentales Químicos Medicinales; 360 – Combustibles y Lubricantes; 390 – Otros Bienes de Consumo; 530 – Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas Mayores y 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; y en virtud al Artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

***Que**, en fecha 8 de agosto de 2011, según Resolución Administrativa/Presidencia Nº 47/2011, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2011, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente Ejercicio Fiscal; ----------*

***Que,** en fecha 29 de agosto de 2011, según Nota JE/UOC Nº 96/2011 la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la programación de la convocatoria, según expediente Nº 357761, dando cumplimiento al Artículo N° 19 del Decreto Nº 21909/03, que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas.----------*

***Que,** a partir del 1 de septiembre de 2011, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general las condiciones necesarias para participar del llamado en las oficinas de la UOC de la Justicia Electoral, y a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

***Que**, en fecha 3, 4 y 5 de septiembre de 2011, el llamado a la Licitación Pública Nacional de referencia fue publicado en periódicos de Circulación Nacional, dando cumplimiento al Artículo N° 19 de la Ley 2051/03, a más de la divulgación dentro del portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

***Que**, hasta la fecha 21 de septiembre de 2011, se ha establecido la fecha tope para consultas de oferentes potenciales, donde no hubo consultas recibidas; comunicando la ADDENDA N° 1/2011 a través del Sistema de la Dirección de Contrataciones Públicas.--*

PODER JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 67 /2011

***Que**, en fecha 30 de septiembre de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron 5 (cinco) Oferentes, en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto Reglamentario N° 21909/03, en donde se procedió a labrar el acta correspondiente y a la entrega correspondiente a los oferentes de una copia del mismo, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

***Que**, en fecha 30 de septiembre de 2011, se recibió en la Secretaria de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones vía fax de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Nota DNCP N° 20.487/2011, en la que notifica por Resolución DNCP N° 2.019/2011, por la cual se resolvió: "...1) ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LAS PROTESTAS promovidas por las firmas unipersonales MECÁNICA LAMAVE y SERVICIOS R.E. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral"... ".----------*

***Que**, en fecha 30 de septiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral".- ----------*

***Que**, en fecha 11 de octubre de 2011, se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Contestación del traslado de las 2 (dos) protestas promovidas por las firmas MECANICA LAMAVE Y SERVICIOS R.E. en contra del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 31/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral".----------*

***Que**, el Comité de Evaluación, sometió al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el presente Llamado de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03.----------*

***Que,** en fecha 14 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Informe N° 58/2011, en el cual recomienda Declarar Desierto el procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral".----------*

***Que**, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral N° 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 37.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos N° 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-----*

PODER JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 67 /2011

***Que**, de conformidad a lo establecido en el PBC dentro de la Sección VI. Formularios, Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, en su inciso f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos N° 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** ----------*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 31/2011 para "Contratar los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Parque Automotor de la Justicia Electoral".----------*
2. ***DECLARAR** Desierto el presente llamado a Litación Pública Nacional N° 31/2011 para "Contratar los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Parque Automotor de la Justicia Electoral" conforme al INFORME Nº 58/2011 del Comité de Evaluación.----------*
3. ***AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites correspondientes a través de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la Declaración Desierta del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2011 para "Contratar los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Parque Automotor de la Justicia Electoral".----------*
4. ***DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*
5. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*
6. ***CUMPLIDO**, archivar.----------*

Ante mí:

UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA